

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCIÓN DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD*Papeleta 1*

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección: esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética.—Fuerza electromotriz inducida. Autoinducción e inducción mutua.—Corriente de Foucault

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz: sus aplicaciones.

Conceptos de reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación

Papeleta 4

El crono o proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquemas.

Papeleta 6

El colector de luz: sus clases.—Situación relativa del cráter y la apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: producción y propagación.—Intensidad sonora: unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla.—Defectos en la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos, de vapor de mercurio y termoiónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

Papeleta 9

Registro de sonido en la película.—Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante.—Reóstatos de arranque y de campo: orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora.—Elementos de que consta.—Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La célula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento.—Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.
Resistencia inferior y f. e. m. del acumulador de plomo.—Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: distintos sistemas.
Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.
Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 12.225.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.225, promovido por doña María Luisa Ibáñez de Betolaza y Arritola, contra resolución de este Departamento de fecha 20 de mayo de 1963, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, actuando por delegación ministerial de 21 de diciembre de 1962 sobre fijación de canon por ocupación de terrenos en la zona marítimo-terrestre de la playa de Berría (Santoña), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 8 de julio de 1964, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declarando que el conocimiento de esta cuestión en vía gubernativa corresponde al Tribunal Económico-Administrativo Central, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Orden ministerial recurrida, reponiendo las actuaciones al momento de la notificación al interesado de la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 21 de diciembre de 1962, para que esta notificación se practique en forma y, si le conviene, pueda interponer el recurso procedente ante dicho Tribunal en la forma más ajustada en Derecho, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia». Término municipal de La Losa.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando que la relación de propietarios a efectos de información pública se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102, del día 24 de agosto de 1964; en el periódico «El Adelantado de Segovia» de fecha 21 de agosto de 1964, y «Bole-